

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJILLO

FECHA EXPEDICION 25-enero-2022



SEM001440

VALOR TRAMITE: 274,751

NOMBRE: Gobierno de Tlaxiaco ALMÁRAZ MAGALLON JUAN MANUEL

ELOCACION: PLAN DE AYALA

EXTERIOR:

INTERIOR:

DISTRITO: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

ALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS

ALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA

USO: VARIOS

BIONICOS

AREA SUPERFICIE: 2.00

FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

CANTIDAD DE AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$695.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIAS	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p	VIERNES	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p
ARTES	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p	SÁBADO	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p
DIOS	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p
DIAS	SI	DE.	06:00:22 p	A.	11:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Signature of C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas

AUTOBIZO



Signature of Almaraz Magallon Juan Manuel

ACEPTO

ALMÁRAZ MAGALLON JUAN MANUEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de instrumentos y productos del pueblo a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como en los accesos a los edificios.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.